



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

5 DE ABRIL DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 8741



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTLA TABASCO**



Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29 fracción III, 47,49, 51, 52, 53 fracciones IX y XI, 54, 64 fracción II, 65 fracción II, 87, 88, 89, y 92 inciso b, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se expide la presente

**Tabla de Costos de Reproducción por documentos que emita la Unidad de
Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Centla Tabasco**

Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, por los servicios que prestan las dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal cuando les sean solicitados, **por el público en general**, documentos físicos o en medios magnéticos u ópticos, tratándose de obtención de información pública en términos de la legislación y reglamentación aplicable, las personas interesadas pagarán las cantidades siguientes:

Valores en Unidades de Medida y Actualización (UMA)			
No	Documentos	UMA	Cálculo del cobro
I	Expedición de copia simple	0.01	(Valor diario de la UMA) x 0.01
II	Expedición copias certificadas por las que no se tenga que pagar otra contribución de conformidad con lo que se establece en la Ley de Hacienda del Estado		
	a) Primera hoja	0.30	(Valor diario de la UMA) x 0.30
	b) Por cada hoja subsecuente	0.01	(Valor diario de la UMA) x 0.01
III	Por cada disco compacto para almacenar y entregar la información requerida.	0.20	(Valor diario de la UMA) x 0.20
IV	Por cada disco compacto en formato DVD almacenar y entregar la información requerida en ese medio, bajo las siguientes características:		
	a) DVD	0.30	(Valor diario de la UMA) x 0.30
	b) DVD regrabable	0.60	(Valor diario de la UMA) x 0.60
V	Por cada hoja impresa		
	a) Tamaño carta	0.02	(Valor diario de la UMA) x 0.02
	b) Tamaño oficio	0.03	(Valor diario de la UMA) x 0.03

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the bottom right.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA TABASCO



El establecimiento de estos costos, son para el público en general, y no contraviene las facultades que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco confiere al organismo público autónomo garante.

Los costos se fijan en Unidades de Medida y Actualización (U.M.A.), la cual es determinada, cada año, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, sujetándose el presente tabulador al valor del U.M.A. vigente.

Para efectuar su pago deberá presentar ante la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento Constitucional de Centla Tabasco, ubicada en calle Aldama sin número Frontera Centla Tabasco, junto a la sala de cabildo, código postal 86750, a solicitar su pase de caja, donde podrá acudir en horario de 09:00 a 15.00 horas de lunes a viernes; y los pagos pueden efectuarse:

- En ventanilla de la Dirección de Finanzas. Ubicada en calle Aldama sin número, Planta baja, Frontera Centla Tabasco, código postal 86750, donde podrá acudir en horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- Por transferencia bancaria. Podrá solicitar la cuenta o clave interbancaria en la oficina de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento Constitucional de Centla Tabasco.

Una vez realizado el pago, deberá entregar el recibo que se emita junto con el acuse de su solicitud, para efectos de realizar la reproducción, en la Unidad de Acceso a la Información de este H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco, ubicada en calle Aldama sin número Frontera, Centla, Tabasco, junto a la sala de cabildo, código postal 86750, donde podrá acudir en horario de 09:00 a 15.00 horas de lunes a viernes.

La presente Tabla de Costos de Reproducción por Documentos que emita la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Centla Tabasco estará vigente a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTLA TABASCO**



EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCION III, 47, 53 y 54 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA LA TABLA DE COSTOS DE REPRODUCCIÓN POR DOCUMENTOS QUE EMITA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA TABASCO EN LA CIUDAD DE FRONTERA CENTLA TABASCO, RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Licenciada Lurda Salas López
Presidenta Municipal de Centla Tabasco

C. Miguel Ángel Noverola González
Síndico de Hacienda

C. Karla Juliana Mézquita Tadeo
Tercer Regidor

C. Iris Cristal Moha Morales
Cuarto Regidor

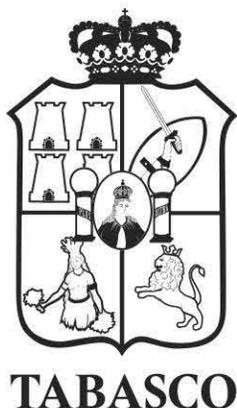
C. Verónica Gabriela Arias de la Cruz
Quinto Regidor

CERTIFICA Y DA FE

Lic. Juan Sánchez Hernández
Secretario del Ayuntamiento



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: g5a7of0cIE6SdHe2fp2Pcdqvkf3uoZuhK6srUDZ7oi7DKNpWxta1znCs5jh+JET80QkX0Sk8EOX/yc/obqy6zJGbiu3l2pblpuNKdDiTgPHkBAsdU90ryL31GvV2DedCIPTLpVhk8Dv61eji87W6dRhsnosAb4EKFPnAGa+fJKuXBKhpP5q+Hkbb4PHdSHaZM0ZcPTfEPSeuAEoswvleKXDLvRSxWF7Z61SQaxjB2OIV+h2LFTcO4gL47LMqQMW8ophCsolR0O3jReBFpcUcdQ+Myw5ressVVXTI/J8SiF+6vXQsjiAZ2HaD329oy1zMRE1awt2xxs06peWq/abQ==